

Nº 38/SEC/25

Valparaíso, 29 de enero de 2025.

A S.E.  
la Presidenta de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica cuerpos legales que indica con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo, correspondiente al Boletín Nº 16.434-15, con las siguientes enmiendas:

**Artículo único**

**Número 1**

Lo ha sustituido por el siguiente:

“1. Agrégase, entre las expresiones “adoptar” y “todas las medidas”, la siguiente frase: “, por el personal que disponga la jefatura respectiva y mediante cualquier dispositivo o medio tecnológico idóneo para tal efecto, incluyendo el tratamiento de datos biométricos,”.”.

**Número 4**

Lo ha reemplazado por el que sigue:

“4. Agrégase el siguiente inciso segundo:

“Para el cumplimiento de sus funciones, la Policía de Investigaciones de Chile podrá celebrar convenios con otros organismos de la Administración del Estado e instituciones autónomas. Del mismo modo, deberá dar

cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.”.”.

oooo

Número nuevo

Ha incorporado, a continuación del número 4, el siguiente número 5, nuevo:

“5. Agrégase el siguiente inciso final:

“Para la definición de normas técnicas de los medios tecnológicos, la Policía de Investigaciones de Chile podrá consultar a la Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Hacienda. En materia de compras, se regulará por la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.”.”.

oooo

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 19.558, de 5 de junio de 2024.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado